

millemill. m.º ong.º al presente, esta nueva cosa de ex-
-ceso, q.º puede hacerse en el Cabazon, como el beneficio q.º
tiene referido

D.º Diputado D.º Miguel Lopez de los Rios: Que se
conformaba, y conforme con el voto, y parecer de los
Alcaldes ordinarios, y q.º como Diputado del Comen a nom-
bre de este, protestaba no le servase perjuicio ni en algo ma-
y se ajustase, q.º lo q.º ascendia el total de la Alcabala, en
el año de quarenta y nueve, y duplicada de diez por tes-
timonio Real, y el anterior Decreto, para hacer el Recurso,
y Representacion como correspondia, y deca

D.º Diputado D.º Diego Lopez del Castillo: Dixo: Que se con-
formaba y conforme con el voto, y parecer de los
quadrimestres D.º Pedro Antonio Thomas Arceles; y q.º
como Diputado del Comen, protestaba asimismo de este
qualquiera exceso o alteracion q.º hubiere, en el ajuste
de diez, Alcabala, por el voto de dho.º Alcaldes ordina-
rios, y q.º se le librase por testimonio

Y con el voto Procurador Sindico D.º Juan de los
anterior voto, se dixo: Que se hazer novedad en el ajuste
de Alcabala, como se hazer representacion alguna sobre
ello, puede resultar de q.º se declare no comprehenderse
la orden del año de quarenta y nueve, por lo q.º toca a lo
de este Pueblo, y en cuyo caso, la Casa del Ex.º de
Marques de Villena le queda la facultad de admirij-
trarlo, o averendarlo a su arbitrio seg.º es voz similar